



AYUNTAMIENTO
DE
CADALSO
(Cáceres)

Plaza de España, nº 1
Teléf. 44 10 02
Fax 44 13 31
C.P. 10865
E-mail: aytocad@hotmail.es

BANDO



Francisco Ignacio Rodríguez Blanco (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/06/2025
HASH: 3aaf8ab7f6652671977e237eae65cd0



**D. FRANCISCO IGNACIO RODRIGUEZ BLANCO, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CADALSO (Cáceres)**

HAGO SABER:

Se recuerda a todos los vecinos, que de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ordenanza reguladora de la limpieza de solares en Cadalso y fincas adyacentes al casco urbano, aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión Ordinaria el día 02 de diciembre de 2013, cuyo texto íntegro aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 16, de fecha 24.01.2014

En su artículo 1, establece “... los propietarios de solares y parcelas, urbanizaciones, edificaciones e instalaciones y carteles situados en el término municipal deben **mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro**”.

Por ello, todos aquellos inmuebles, tanto rústicos (colindantes al casco urbano), como solares, deberán ser acondicionados para evitar el riesgo de incendios, etc.... y que deberán mantenerse limpios también con posterioridad.

En los casos de edificaciones aisladas, que se encuentran fuera del casco urbano, el Ayuntamiento no tiene potestad para actuar en las fincas rústicas colindantes a estas viviendas, y se apela al sentido común y la conciencia ciudadana de que los propietarios de estas fincas las mantengan limpias y efectúen los desbroces y la retirada de vegetación con el fin de evitar los riesgos de incendio, etc....,

En Cadalso, a 19 de junio de 2025

*Fdo.: Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
Alcalde de Cadalso*

